


SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
11 NOV 2015
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Hora 17:00 Firma 



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
SERVICIOS DE SANEAMIENTO
11 NOV. 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FEDATARIO Guinda Malpartida Carrizosa
Resolución N° 133-2007-SUNASS-GG

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 028 -2015-SUNASS-PCD

Lima, 10 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 014-2015-SUNASS-030, mediante el cual el Gerente General sustenta el pedido de autorización de viaje del señor José Carlos Velarde Sacio, Gerente de Regulación Tarifaria de la SUNASS a la ciudad de Nashville, Tennessee, Estados Unidos de América, del 16 al 19 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la carta s/n de fecha 6 de noviembre de 2015 del señor Alberto Gonzáles Zúñiga Guzmán, representante en el Perú de The Nature Conservancy (TNC), el señor José Carlos Velarde Sacio, Gerente de Regulación Tarifaria de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, ha sido invitado a participar como panelista en el congreso denominado "Políticas y Prácticas 2015" que se realizará del 16 al 19 de noviembre del presente año en la ciudad Nashville, Tennessee, Estados Unidos de América;

Que, TNC es una organización sin fines de lucro, con presencia en más de 30 países, entre ellos el Perú, que tiene como misión la conservación de tierras y aguas ecológicamente importante para la gente y la naturaleza. Como parte de la visión de su programa de Conservación Global, trabaja directamente con las empresas y los gobiernos para crear nuevos modelos que pueden contribuir al desarrollo sostenible;

Que, TNC ha organizado el congreso denominado "Políticas y Prácticas 2015", en el cual los participantes podrán vincular, ampliar e impulsar los objetivos que permitan crear las condiciones correctas para lograr la conservación de nuestras tierras, aguas, océanos ciudades, así como estrategias climáticas;

Que, en ese contexto, el señor José Carlos Velarde Sacio, Gerente de Regulación Tarifaria, participará el día 18 de noviembre como panelista en la sesión denominada "Fondos de Agua y más: Explorando políticas y prácticas estratégicas para asegurar el agua para la naturaleza y la gente", en la cual se presentará la experiencia de SUNASS en la conservación de cuencas y pagos por servicios ambientales en el Perú, así como la creación de fondos para tales fines;

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





Que, la participación del señor José Carlos Velarde Sacio en el evento mencionado constituirá una oportunidad para exponer la experiencia y logros alcanzados en nuestro país en la implementación de mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos, así como conocer experiencias innovadoras a nivel internacional en la protección de cuencas y fuentes de agua;

Que, en tal sentido, es de interés institucional la participación del Gerente de Regulación Tarifaria en el referido congreso, el cual se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre de 2015;

Que, los gastos de viaje del señor José Carlos Velarde Sacio serán cubiertos por los organizadores del evento; por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad;

Que, el artículo 6.1.3 de la Directiva N° 001-2009-SUNASS - Directiva de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de la SUNASS, señala que para realizar viajes al exterior por comisión de servicios o capacitación que no irroguen gastos a la SUNASS se requiere autorización mediante resolución del Presidente del Consejo Directivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Resolución de Gerencia General N° 067-2009-SUNASS-GG, que aprueba la Directiva de Viáticos y Otros Gastos de Viaje; y la Resolución de Gerencia General N° 033-2005-SUNASS-GG y sus modificaciones, que aprueba la Directiva de Licencias y Permisos de la SUNASS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Carlos Velarde Sacio, Gerente de Regulación Tarifaria de la SUNASS, a la ciudad de Nashville, Tennessee, Estados Unidos de América del 16 al 19 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Artículo 2°.- La presente autorización de viaje no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes de realizado el viaje, el Gerente de Regulación Tarifaria, cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar a la Gerencia General de la SUNASS un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Regístrese y comuníquese.



Fernando MOMIY HADA
Presidente del Consejo Directivo

HFT/JLM

